



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de enero de 2026 del Ayuntamiento de Villasante de Montija por el que se aprueba definitivamente la relación de puestos de trabajo,

Habiendo resuelto recurso de reposición frente a la aprobación de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la modificación de la citada RPT motivada por dicho recurso:

Primero. – Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por José Antonio García Zorita y reconocer en el puesto de oficial de servicios múltiples a la tarea de mantenimiento de instalaciones eléctricas (por considerar insuficiente su inclusión en el apartado genérico de otras funciones análogas), modificando su complemento específico que debe aumentar de 700 a 725 puntos, manteniendo el resto del puesto conforme a la descripción original.

Segundo. – Proceder, de nuevo, al cálculo del valor punto, a la baja, por el aumento de puntos totales y el mantenimiento de la masa salarial. Concretamente pasaría de 0,987892 euros por cada punto a 0,979590.

Tercero. – Como las tablas salariales de la relación de puestos de trabajo no se van a aplicar hasta el 1 de enero de 2026, no corresponde abono alguno de atrasos ni devolución de excesos.

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villasante, a 26 de enero de 2026.

El secretario-interventor,
Enrique Santamaría Graña